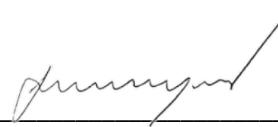


 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO PROGRAMACIÓN, PREPARACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL CERTIFICACIÓN	Página 1 de 1 Código: PI-P02-F11 Versión: 01 Fecha de aprobación: 14 Enero de 2020
Fecha:	30 de marzo de 2022	
Dependencia:	Vicerrectoría de Investigación-creación, innovación, extensión y proyección social	
QUE EL SIGUIENTE BIEN O SERVICIO		
OBJETO:	Prestar servicios profesionales para realizar las actividades de gestión logística, operativa y de comunicaciones de los cuatro componentes del proyecto en 23 de los 46 municipios del departamento del Tolima, siguiendo las orientaciones normativas de la Ley 1620 de 2013, del asesor metodológico y de la Supervisora del Proyecto en el marco del convenio interadministrativo No.1117 - (Convivencia Escolar), firmado con la Gobernación del Tolima, código 70621.	
VALOR:	\$ 11.200.000	LETRAS: Once Millones Doscientos Mil Pesos Mcte.
SE ENCUENTRA INCLUÍDO DENTRO DEL:		
MARQUE CON X 1. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES <input type="checkbox"/> 2. ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES <input checked="" type="checkbox"/> VIGENCIA: _____ 2022		
 Jefe Oficina de Desarrollo Institucional EP-ODI-366		



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS

Página 1 de 10

Código: JC-P03-F01

Versión: 07

Fecha de Actualización:
07-10-2020

Servicios	<input checked="" type="checkbox"/>	Bienes	<input type="checkbox"/>	FECHA DE ELABORACIÓN		
Otro	<input type="checkbox"/>					
PLAN DE ADQUISICIONES <input type="checkbox"/> ADICIÓN PLAN DE ADQUISICIONES <input checked="" type="checkbox"/> ¿Cuál?				Día	Mes	Año
				30	03	2022
1. INFORMACIÓN GENERAL						
DEPENDENCIA SOLICITANTE Vicerrectoría de Investigación-creación, innovación, extensión y proyección social				ORDENADOR DEL GASTO ENRIQUE ALIRIO ORTIZ GÜIZA		
2. PROCEDENCIA DE LA CONTRATACIÓN						
EJE	PROGRAMA	PROYECTO.				
Compromiso social	Proyección social	Regionalización				

Justificación de la pertinencia institucional:

Dentro del Plan de Desarrollo 2013-2022 de la Universidad del Tolima, en el capítulo 4. Ejes, Políticas, programas y proyectos, el eje de compromiso social integra dos programas macro: el programa de Desarrollo Humano y el programa de Proyección Social. En el primero se promoverá el principio de equidad en el ingreso y permanencia de los estudiantes, se trabajará por la equidad de género, se propiciarán condiciones para una buena salud mental y física de la comunidad universitaria, se promoverán el deporte y la recreación para el disfrute del ocio y el tiempo libre, e y se impulsarán las artes y las diversas expresiones culturales orientadas a la movilización de liderazgos sociales, políticos, económicos y culturales que dinamicen la realidad social. Teniendo en cuenta lo anterior se plante como programa la proyección social en el que la Universidad del Tolima es su función misional permite la interacción e integración de la universidad con su entorno local, Regional, nacional e internacional; estableciendo para ello un intercambio permanente entre la praxis, el conocimiento sistemático de la academia, los saberes y las necesidades de la sociedad y de las organizaciones e instituciones que hacen parte de ella, con el objeto de construir una sociedad ambientalmente sustentable, democrática, equitativa, solidaria, con justicia social y en paz.

En ejecución del proyecto de regionalización y como cooperantes del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1117 DEL 07 DE MAYO DE 2021 “AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, PARA BRINDAR FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS INTEGRANTES DE: LA RED DE DOCENTES ORIENTADORES DEL TOLIMA, COMITÉS ESCOLARES DE CONVIVENCIA ESCOLAR INSTITUCIONAL, COMITES MUNICIPALES DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y A LAS ESCUELAS DE FAMILIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 46 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL TOLIMA”, con código 70621, la Universidad del Tolima se compromete a contratar el profesional idóneo que contribuya con el óptimo desarrollo de las actividades y logro de los objetivos, en el marco del compromiso institucional en aportar al desarrollo regional a través de la investigación y la proyección social como ejes misionales de la institución.

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En el marco del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1117 DEL 07 DE MAYO DE 2021 “AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, PARA BRINDAR FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS INTEGRANTES DE: LA RED DE DOCENTES ORIENTADORES DEL TOLIMA, COMITÉS ESCOLARES DE CONVIVENCIA ESCOLAR INSTITUCIONAL, COMITES MUNICIPALES DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y A LAS ESCUELAS DE FAMILIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 46 MUNICIPIOS NO

CERTIFICADOS DEL TOLIMA”, con código 70621, la Universidad del Tolima aporta al cumplimiento de su plan de desarrollo y sus ejes misionales, así como al desarrollo regional, atendiendo necesidades del sector académico mediante la ejecución de proyectos generando alternativas pertinentes y viables para el mejoramiento del sector educativo de la región en especial en la gestión social y de formación mediante los comités de convivencia y escuelas de familia. En este sentido, se compromete a responder por la ejecución del convenio sin perjuicio de la respectiva garantía, para lo cual requiere de la contratación de una persona natural que apoye a la dirección del proyecto en cumplir con las obligaciones específicas contraídas en el convenio y que permita cumplir con la socialización y divulgación de espacios y protocolos de atención integral a los comités escolares del departamento, así como el diseño de piezas comunicativas para la promoción, prevención y atención integral en los entornos escolares la cual está dada por las dinámicas de este proyecto.

Finalmente, la Universidad al no contar con el personal suficiente y con disponibilidad de tiempo para el desarrollo de las actividades requeridas dentro de su planta de cargos, requiere iniciar el presente proceso de contratación para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del mencionado convenio, por lo cual de conformidad a lo dispuesto en el parágrafo cuarto del artículo decimoquinto de la Resolución 612 del 2021 Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 050 del 30 de noviembre de 2018. Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima se dará aplicación al procedimiento previsto para la modalidad de invitación pública.

4. OBJETO CONTRACTUAL

Prestar servicios profesionales para realizar las actividades de gestión logística, operativa y de comunicaciones de los cuatro componentes del proyecto en 23 de los 46 municipios del departamento del Tolima, siguiendo las orientaciones normativas de la Ley 1620 de 2013, del asesor metodológico y de la Supervisora del Proyecto en el marco del convenio interadministrativo No.1117 - (Convivencia Escolar), firmado con la Gobernación del Tolima, código 70621.

5. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

Prestación de servicios profesionales

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Coordinar las actividades requeridas, con el asesor metodológico del proyecto y atendiendo las indicaciones del supervisor del contrato.
2. Realizar la convocatoria de los integrantes de la Red “DOCOTOL” y Comités de Convivencia Escolar a las distintas actividades de capacitación.
3. Acompañar y generar espacios de visibilización de la RED “DOCOTOL”, mediante talleres y reuniones con instituciones educativas en la Ciudad de Ibagué y en cualquiera de los 23 municipios del departamento del Tolima relacionados en la obligación No.6.
4. Diseñar productos, insumos, piezas comunicativas para la promoción, prevención, protección y atención integral de los NNA en los entornos escolares, según los requerimientos del proyecto.
5. Realizar el diagnóstico de la situación actual de Comités Municipales de Convivencia Escolar siguiendo las orientaciones del asesor metodológico y del supervisor del contrato, en los siguientes municipios: Lérida, Alpujarra, Alvarado, Ambalema, Anzoátegui, Armero Guayabal, Ataco, Cajamarca, Carmen De Apicalá, Casabianca, Chaparral, Coello, Coyaima, Cunday, Dolores, Espinal, Falan, Flandes, Fresno, Guamo, Herveo, Honda, Icononzo, del Departamento del Tolima.
6. Socializar los protocolos de atención integral a (23) Comités Escolares Municipales en los siguientes municipios del Tolima: Lérida, Alpujarra, Alvarado, Ambalema, Anzoátegui, Armero Guayabal, Ataco, Cajamarca, Carmen De Apicalá, Casabianca, Chaparral, Coello, Coyaima, Cunday, Dolores, Espinal, Falan, Flandes, Fresno, Guamo, Herveo, Honda, Icononzo, y en las 212 Instituciones educativas.
7. Consolidar la información de los directorios de Comités Escolares Municipales) y de Instituciones educativas.
8. Diseñar y desarrollar una campaña departamental de prevención de los riesgos sociales en los entornos escolares en municipios del Tolima.

9. Identificar, documentar y apoyar iniciativas municipales en las que se prioricen riesgos sociales en entornos educativos.
10. Consolidar, revisar y ajustar las rutas de atención integral de 212 Instituciones Educativas.
11. Acompañar Comités de Convivencia Escolar de IES con visitas de campo.
12. Diseñar y desarrollar la Campaña “Familias Amigas de las TIC en el Tolima”.
13. Realizar talleres de formación dirigidos a familias de las Instituciones Educativas.
14. Participar de las reuniones y espacios de articulación interinstitucional Universidad, Secretaría de Educación y Cultura y MEN.
15. Entregar informes mensuales del avance y un informe final, en donde se evidencie el desarrollo de las actividades contractuales, debidamente soportados.
16. Asistir a las reuniones de coordinación y planeación de actividades del proyecto
17. Informar a la coordinación sobre dificultades presentadas para definir correctivos de manera oportuna y conjunta con el supervisor del contrato.
18. Realizar el seguimiento de las actividades desarrolladas por el convenio en diferentes municipios del departamento los cuales están relacionados en la obligación No.6, para lo cual se incluye el reconocimiento de gastos de desplazamiento financiado por el proyecto.
19. Mantener la reserva profesional y confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato.
20. Obrar con buena fe, en el desarrollo del objeto contractual
21. Disponer de su capacidad laboral para el desarrollo de las actividades encomendadas.
22. Aplicar actividades de auto cuidado conforme lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 en lo relacionado al sistema de seguridad y salud en el trabajo.
23. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente (inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007–), que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, (salud pensión, ARL).
24. Las demás obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto..

7. PRODUCTOS (ENTREGABLES)

Presentar informes mensuales y final de las actividades realizadas en medio impreso y digital con los debidos soportes (registro fotográfico).

8. PERFIL DEL CONTRATISTA

Persona natural, Profesional en áreas de la comunicación social, periodismo, licenciatura en áreas de la educación, sociólogo, o áreas afines con experiencia mínima de un (1) año en proyectos de intervención social, investigación y/o educación, preferiblemente en desarrollo de estrategias y/o piezas comunicativas para la promoción, protección, prevención y atención integral en derechos humanos o en actividades similares a las del presente estudio previo.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del servicio será de cuatro (4) meses contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato y de la firma del acta de inicio.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato a realizar y la actual situación presentada por la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19, la ejecución se realizará mediante trabajo en casa, a partir de plataformas y herramientas digitales y en el momento en que el Ministerio de Educación considere conveniente el retorno a los lugares de trabajo, además en municipios del Tolima, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad decretados por el Gobierno Nacional.

11. FORMA DE PAGO

ANTICIPO	PAGO ANTICIPADO
----------	-----------------

La Universidad del Tolima cancelará al contratista, la suma pactada en el contrato de la siguiente forma: Pagos parciales, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción firmada por el supervisor, conformes a los informes del contratista dentro de un periodo de tiempo. Así mismo el contratista deberá aportar comprobantes de los pagos de aportes a seguridad social y factura legal. Para el pago el contratista debe presentar un informe general de la gestión realizada durante la ejecución del proyecto. Los gastos de desplazamiento serán reconocidos por el Proyecto.

NOTA 1: el pago se cancelará, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar.

NOTA 2. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por la Universidad.

NOTA 3: El pago se efectuarán atendiendo a los desembolsos realizados por la entidad con la que se celebró el convenio que motiva la presente contratación.

12. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Valor \$ 11.200.000	V/r. (letras) Once Millones Doscientos Mil Pesos Mcte.
---------------------	--

CDP No. 1332	Centro de costo: 11011	CDP No. 1332	Centro de costo: 11011
--------------	------------------------	--------------	------------------------

Justificación del presupuesto estimado: Para el valor del presupuesto se tiene en cuenta las obligaciones contractuales, la dedicación del proyecto, el perfil del contratista. Para prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no se requiere análisis del sector (art. 5, parágrafo 1 Resolución 0612 del 2021).

13. FUENTES DE FINANCIACIÓN.

Fondo común	Regalías		
Fondo especial	Otra <input checked="" type="checkbox"/>	¿Cuál?	Convenio interadministrativo No.1117 con la Gobernación del Tolima
Estampilla	Fecha inicio 25/05/2021	Fecha de terminación con prorroga 27/09/2022	Prorroga Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
CREE			

14. MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN.

Directa	Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima:		
	Artículo _____	Numeral _____	Inciso _____

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS

Página 5 de 10

Código: JC-P03-F01

Versión: 07

Fecha de Actualización:
07-10-2020

Menor
cuantía

Mayor
cuantía



15. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO

Tipificación del riesgo	Descripción del riesgo	Consecuencia de la concurrencia del riesgo	Asignación	Valoración del riesgo	Controles / Tratamiento
Operacional	Incumplimiento de los requisitos legales en la celebración de contratos	Investigaciones disciplinares a los servidores públicos.	Contratista	Baja	Seguimiento periódico al cumplimiento de los requisitos legales
Operacional	Incumplimiento de los requisitos legales en la celebración de contratos	Inhabilidad para contratar por parte del contratista.	Contratista	Baja	Lista de chequeo del formato JC-P03-F04 documentos anexos
Operacional	Incumplimiento en las labores asignadas en el contrato y estudios previos	El contratista no pueda dar cumplimiento a la ejecución del contrato, según las obligaciones contractuales designadas,	Contratista	Media Baja	Presentación de informes de actividades periódicas al supervisor
Operacional	Falta de tiempo para la ejecución del objeto contractual.	Debido a factores externos, tramitología y demás el tiempo puede ser corto para cumplir con las actividades programadas.	Contratista	Baja	Elaborar un cronograma de tiempos que se cumpla
Riesgos sociales o políticos	Cambios imprevistos en el desarrollo normal del proyecto en las instalaciones al interior de la Universidad y en las zonas donde se ejecutarán actividades del proyecto.	El cambio en el cronograma de actividades y en el tiempo de desarrollo de las mismas que genera problemas en la ejecución del proyecto.	Contratante	Medio Alta	Prever futuras complicaciones a través de reasignación del lugar de trabajo a otra sede de la Universidad.
Riesgo Financiero	Mora en el pago	Demanda por incumplimiento en el pago pactado en el contrato y en los estudios previos.	Contratante	Medio	Que las personas y oficinas encargadas del pago de manera eficaz y eficiente con tiempos establecidos para los procesos.

16. COBERTURAS DEL RIESGO (SI APLICA)

No Aplica

17. REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS JURIDICOS



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS

Página 6 de 10

Código: JC-P03-F01

Versión: 07

Fecha de Actualización:
07-10-2020

- 1. Carta de presentación de la propuesta.** La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el proponente o el representante legal para el caso de personas jurídicas o proponentes asociativos. Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, número de fax, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en los Pliegos de Condiciones y la aceptación de su contenido, los riesgos previsibles y la normatividad aplicable al mismo
- 2. Cédula de ciudadanía:** El proponente deberá presentar la respectiva copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería de la persona natural o del Representante legal de la persona jurídica. En caso de Consorcios o Uniones temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.
- 3. RUT:** El proponente deberá presentar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN debidamente actualizado
- 4. Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación:** El proponente deberá presentar certificado en el que se evidencie que no cuenta con antecedentes disciplinarios que lo inhabiliten para contratar. Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días antes de la entrega de la propuesta. Documento disponible en <https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page>
- 5. Certificado de antecedentes judiciales otorgado por la Policía Nacional** El proponente deberá presentar certificado en el que se evidencie que no cuenta con antecedentes judiciales que lo inhabiliten para contratar. Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días antes de la entrega de la propuesta. Documentos disponibles en: <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>
- 6. El Certificado de la NO vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional** El proponente deberá presentar certificado en el que se evidencie que no se encuentra reportado en el sistema de medidas correctivas de la Policía Nacional que lo inhabiliten para contratar. Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días antes de la entrega de la propuesta. Disponible en: https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
- 7. Certificado de antecedentes fiscales otorgado por la Contraloría General de la Republica.** El proponente deberá presentar certificado en el que se evidencie que no cuenta con antecedentes fiscales que lo inhabiliten para contratar. Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días antes de la entrega de la propuesta. Disponible en <https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales>
- 8. Certificación de la situación militar actual.** Aplica para proponentes de sexo masculino menores de 50 años de edad. El proponente deberá presentar certificado de su situación militar actual (Pantallazo) o descargar el archivo PDF del certificado de la libreta militar. Documentos disponibles para consultar y descargar en: <https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation>
- 9. Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones:** La PERSONA NATURAL deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega de constancia de afiliación a salud y pensión como cotizante, o del último recibo de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
- 10. Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad:** El proponente deberá entregar debidamente diligenciado y firmado, el documento de manifestación del proponente sobre inhabilidades e



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS

Página 7 de 10

Código: JC-P03-F01

Versión: 07

Fecha de Actualización:
07-10-2020

incompatibilidades, en este documento el proponente manifestará bajo la gravedad del juramento que no está incursa en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, en la ley, en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018.

11. Examen Médico Preocupacional: De conformidad con el Decreto 1072 de 2015, que enmarca al nuevo Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, contempla que los exámenes médicos a los contratistas son de carácter obligatorio. Este examen debe tener una vigencia máxima de Tres (3) años.

12. Declaración de Bienes y Rentas: La PERSONA NATURAL deberá presentar diligenciado el formato único de Bienes y Rentas de la Función Pública.

13. Certificación bancaria: La PERSONA NATURAL deberá presentar copia de la certificación bancaria de la entidad financiera con quien maneje los servicios

14. Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales

15. Póliza de seriedad de la propuesta.

Se deberá anexar la póliza original, la cual será expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor del 10% del valor del presupuesto oficial y válido por noventa (90) días contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta, según cronograma, en total cumplimiento de la siguiente información:

- a. Beneficiario: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA (NIT. 890700640-7).
- b. Afianzado: El oferente. Nota: En caso de que el oferente sea consorcio o unión temporal, en el texto de la póliza se deberán describir los nombres de sus integrantes, su identificación y el porcentaje de participación. El tomador debe ser el consorcio o unión temporal.
- c. Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial.
- d. Vigencia: noventa (90) días contados a partir de la presentación de la propuesta.

En todo caso, su vigencia se extenderá hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento que:

1. Solicite el retiro de la propuesta después del cierre del proceso, salvo en caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
2. Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato en el término señalado por la Universidad, o no cumpla con las garantías contractuales.

Nota: En caso de que haya lugar a suspensión del proceso de selección se deberá ampliar la póliza.

REQUISITOS TECNICOS Y DE EXPERIENCIA



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS

Página 8 de 10

Código: JC-P03-F01

Versión: 07

Fecha de Actualización:
07-10-2020

1. Propuesta económica: El proponente deberá aportar propuesta económica (factor ponderable, no subsanable). No se aceptan propuestas parciales, ni que superen el valor del presupuesto oficial, en caso de que ello ocurra será causal del rechazo.

2. Hoja de vida en formato del SIGEP del proponente persona natural.

3. Perfil requerido: Persona natural, Profesional en áreas de la comunicación social, periodismo, licenciatura en áreas de la educación, sociólogo, o áreas afines con experiencia mínima de un (1) año en proyectos de intervención social, investigación y/o educación, preferiblemente en desarrollo de estrategias y/o piezas comunicativas para la promoción, protección, prevención y atención integral en derechos humanos o en actividades similares a las del presente estudio previo.

Para verificar dicho perfil deberá aportar:

- Certificados de formación académica
- Certificados o contratos relacionados con el objeto y/o actividades indicadas en el presente estudio previo, teniendo en cuenta que los documentos deben ser totalmente legibles con la siguiente información:
 - a) Número de contrato (si tiene)
 - b) Entidad contratante
 - c) Objeto
 - d) Valor
 - e) Fecha de suscripción
 - f) Fecha de inicio
 - g) Fecha de terminación
 - h) No se aceptan auto-certificaciones de contratos ejecutados para terceros.

18. CRITERIOS DE PONDERACIÓN

Serán objeto de evaluación y habilitadas únicamente las propuestas que cumplan a entera satisfacción los requisitos de la presente invitación y que hayan obtenido un resultado de "CUMPLE" en todos los ítems, documentos y requisitos de las siguientes evaluaciones:

-Evaluación de requisitos habilitantes.

Se seleccionará al contratista con la mayor valoración de hasta 100 puntos teniendo en cuenta los siguientes ponderados:

Ítem	Factor de Evaluación	Puntaje Máximo
1.	Experiencia - 35 puntos por cada certificación o contrato adicional a la experiencia requerida que acredite experiencia en actividades relacionadas o afines con el objeto contractual y obligaciones del contratista con un máximo de 70 puntos.	70
2.	Formación - 10 puntos por cada curso, seminario o diplomado con relación o afinidad con el objeto contractual y obligaciones del contratista con un máximo de 30 puntos.	30

CRITERIOS DE DESEMPEATE

En caso de empate entre dos o más propuestas, la Universidad del Tolima procederá a la selección de la siguiente manera:

En caso de empate se definirá de la siguiente forma:

1. El que obtenga mayor puntaje en el primer criterio de ponderación.
2. El que obtenga mayor puntaje en el segundo criterio de ponderación.
3. Si persiste el empate se utilizará la balota adjudicándose al que obtenga el número mayor

19. SUPERVISIÓN

La supervisión será ejercida por el funcionario que el ordenador del gasto designe por escrito.

20. DESTINACIÓN ENTREGA DEL BIEN

No aplica

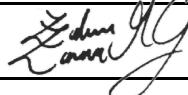


Enrique Alirio Ortiz Guiza
Ordenador del Gasto



Julio Cesar Rodríguez Acosta
EP-ODI-366
VoBo. Oficina de Desarrollo Institucional

Firma de quien elaboró:	
Nombre completo de quien elaboró:	Hanna Marietta Orjuela Artunduaga
Cargo:	Profesional Universitario
Dependencia:	Oficina de Investigaciones y Desarrollo científico
E-mail:	hmorjuelaa@ut.edu.co
Extensión: Teléfono:	277121 Ext. 9635

Fecha de radicación en ODI:	30 / 03 / 2022
Nombre de profesional que revisa en ODI:	Zulim Zanir Moncada G
Visto bueno profesional ODI:	

Fecha de radicación en Contratación:	28 / 04 MM 2022 AA
Nombre de profesional que revisa en Contratación:	Carlos M. Guzmán

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

Página **10 de 10**

Código: JC-P03-F01

Versión: 07

Fecha de Actualización:
07-10-2020

Visto bueno profesional Contratación:



SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

PARA DILIGENCIAR LA SOLICITUD TENGA EN CUENTA LO SIGUIENTE:

A. LA APROBACIÓN DEBE SER FIRMADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO CORRESPONDIENTE (ACUERDO 050 - 2018 Y RESOLUCIÓN 1764 del 30-12-2016)

B. EL ENVIO DE CDP SOLO SE HARA A TRAVÉS DEL CORREO INSTITUCIONAL DEL INTERESADO

FECHA: 11 de marzo de 2022

DEPENDENCIA: Oficina de Investigaciones y Desarrollo Científico

CONCEPTO:

Prestar servicios profesionales para realizar las actividades de gestión logística, operativa y de comunicaciones de los cuatro componentes del proyecto en los 46 municipios del departamento del Tolima, siguiendo las orientaciones normativas de la Ley 1620 de 2013, del asesor metodológico y de la Supervisora del Proyecto en el marco del convenio interadministrativo No.1117 - (Convivencia Escolar), firmado con la Gobernación del Tolima, codigo 70621.

VALOR TOTAL: \$ 22.400.000

El presente CDP se solicita por una vigencia de: dia (s) me)

ELABORADO POR:

Firma



Hanna Marietta Orjuela Artunduaga
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

SOLICITADO POR:

Firma



Hanna Marietta Orjuela Artunduaga
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

REVISADO Y VERIFICADO POR:

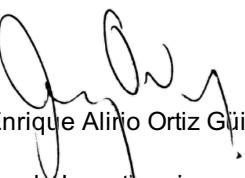
Firma



José Armando Rojas

APROBADO POR:

Firma



Enrique Alirio Ortiz Güiza

Director oficina de Investigaciones y Desarrollo científico

CORREO INSTITUCIONAL PARA ENVÍO DEL CDP: hmorjuelaa@ut.edu.co

DILIGENCIAMIENTO INTERNO DE LA SECCIÓN DE PRESUPUESTO

FECHA DE RECIBIDO :

NÚMERO DE CDP EXPEDIDO:

	PROCEDIMIENTO PRESUPUESTO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CODIGO: GF-P01-F02 Version: 04 Fecha Aprobacion:27-07-2017
--	---	--

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
890.700.640-7

DIVISION CONTABLE Y FINANCIERA
SECCION PRESUPUESTO

Numero: 1332

CERTIFICA

Once de conformidad con el Artículo 71 del Decreto 111/96. existe Disponibilidad Presupuestal Vigencia año 2022

OBJETO: COD 70621. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN LOGÍSTICA, OPERATIVA Y DE COMUNICACIONES DE LOS CUATRO COMPONENTES DEL PROYECTO EN LOS 46 MPIOS DEL DPTO DEL TOLIMA.

CCOSTO	CODIGO	NOMBRE RUBRO
11011	306133	Convenio Interadministrativo 1117-2021 del 07
		22.400.000,00

Dado a los: 25 días del mes de: marzo del año 2022

Sección Presupuesto

SERIAL: 2430718

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD CONSTANCIAS UNIVERSIDAD DE TOLIMA	Página 1 de 1 Código: TH-P06-F02 Versión: 05
---	--	--

LA JEFE DE LA DIRECCIÓN GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

H A C E C O N S T A R:

Que revisada la base de datos de las historias laborales de los cargos de planta de la Universidad del Tolima, no se encuentran funcionarios suficientes que puedan cumplir con el objeto relacionado a continuación, conforme a los estudios previos registrados por la Vicerrectoría de Investigación-Creación, Innovación, Extensión y Proyección Social:

Perfil: Persona natural, Profesional en áreas de la comunicación social, periodismo, licenciatura en áreas de la educación, sociólogo, o áreas afines con experiencia mínima de un (1) año en proyectos de intervención social, investigación y/o educación, preferiblemente en desarrollo de estrategias y/o piezas comunicativas para la promoción, protección, prevención y atención integral en derechos humanos o en actividades similares a las del presente estudio previo.

Objeto: Prestar servicios profesionales para realizar las actividades de gestión logística, operativa y de comunicaciones de los cuatro componentes del proyecto en 23 de los 46 municipios del departamento del Tolima, siguiendo las orientaciones normativas de la Ley 1620 de 2013, del asesor metodológico y de la Supervisora del Proyecto en el marco del convenio interadministrativo No.1117 - (Convivencia Escolar), firmado con la Gobernación del Tolima, código 70621.

Dada en Ibagué, a los veintinueve (29) días del mes de abril de 2022.



MARCELA BARRAGAN URREA

Angélica Mora - DGTH0807- abril 29 de 2022

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO PROGRAMACIÓN, PREPARACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL CERTIFICACIÓN	Página 1 de 1 Código: PI-P02-F11 Versión: 01 Fecha de aprobación: 14 Enero de 2020
Fecha:	30 de marzo de 2022	
Dependencia:	Vicerrectoría de Investigación-creación, innovación, extensión y proyección social	
QUE EL SIGUIENTE BIEN O SERVICIO		
OBJETO:	Prestar servicios profesionales para realizar las actividades de gestión logística, operativa y de comunicaciones de los cuatro componentes del proyecto en 23 de los 46 municipios del departamento del Tolima, siguiendo las orientaciones normativas de la Ley 1620 de 2013, del asesor metodológico y de la Supervisora del Proyecto en el marco del convenio interadministrativo No.1117 - (Convivencia Escolar), firmado con la Gobernación del Tolima, código 70621.	
VALOR:	\$ 11.200.000	LETRAS: ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE
SE ENCUENTRA INCLUÍDO DENTRO DEL:		
MARQUE CON X 1. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES <input type="checkbox"/> 2. ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES <input checked="" type="checkbox"/> VIGENCIA: _____ 2022		
 Jefe Oficina de Desarrollo Institucional EP-ODI-367		



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS

Página 1 de 10

Código: JC-P03-F01

Versión: 07

Fecha de Actualización:
07-10-2020

Servicios	<input checked="" type="checkbox"/>	Bienes	<input type="checkbox"/>	FECHA DE ELABORACIÓN		
Otro	<input type="checkbox"/>					
PLAN DE ADQUISICIONES <input type="checkbox"/> ADICIÓN PLAN DE ADQUISICIONES <input checked="" type="checkbox"/> ¿Cuál?				Día	Mes	Año
				30	03	2022
1. INFORMACIÓN GENERAL						
DEPENDENCIA SOLICITANTE Vicerrectoría de Investigación-creación, innovación, extensión y proyección social				ORDENADOR DEL GASTO ENRIQUE ALIRIO ORTIZ GÜIZA		
2. PROCEDENCIA DE LA CONTRATACIÓN						
EJE	PROGRAMA	PROYECTO.				
Compromiso social	Proyección social	Regionalización				

Justificación de la pertinencia institucional:

Dentro del Plan de Desarrollo 2013-2022 de la Universidad del Tolima, en el capítulo 4. Ejes, Políticas, programas y proyectos, el eje de compromiso social integra dos programas macro: el programa de Desarrollo Humano y el programa de Proyección Social. En el primero se promoverá el principio de equidad en el ingreso y permanencia de los estudiantes, se trabajará por la equidad de género, se propiciarán condiciones para una buena salud mental y física de la comunidad universitaria, se promoverán el deporte y la recreación para el disfrute del ocio y el tiempo libre, e y se impulsarán las artes y las diversas expresiones culturales orientadas a la movilización de liderazgos sociales, políticos, económicos y culturales que dinamicen la realidad social. Teniendo en cuenta lo anterior se plante como programa la proyección social en el que la Universidad del Tolima es su función misional permite la interacción e integración de la universidad con su entorno local, Regional, nacional e internacional; estableciendo para ello un intercambio permanente entre la praxis, el conocimiento sistemático de la academia, los saberes y las necesidades de la sociedad y de las organizaciones e instituciones que hacen parte de ella, con el objeto de construir una sociedad ambientalmente sustentable, democrática, equitativa, solidaria, con justicia social y en paz.

En ejecución del proyecto de regionalización y como cooperantes del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1117 DEL 07 DE MAYO DE 2021 “AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, PARA BRINDAR FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS INTEGRANTES DE: LA RED DE DOCENTES ORIENTADORES DEL TOLIMA, COMITÉS ESCOLARES DE CONVIVENCIA ESCOLAR INSTITUCIONAL, COMITES MUNICIPALES DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y A LAS ESCUELAS DE FAMILIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 46 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL TOLIMA”, con código 70621, la Universidad del Tolima se compromete a contratar el profesional idóneo que contribuya con el óptimo desarrollo de las actividades y logro de los objetivos, en el marco del compromiso institucional en aportar al desarrollo regional a través de la investigación y la proyección social como ejes misionales de la institución.

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En el marco del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1117 DEL 07 DE MAYO DE 2021 “AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, PARA BRINDAR FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS INTEGRANTES DE: LA RED DE DOCENTES ORIENTADORES DEL TOLIMA, COMITÉS ESCOLARES DE CONVIVENCIA ESCOLAR INSTITUCIONAL, COMITES MUNICIPALES DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y A LAS ESCUELAS DE FAMILIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 46 MUNICIPIOS NO

CERTIFICADOS DEL TOLIMA”, con código 70621, la Universidad del Tolima aporta al cumplimiento de su plan de desarrollo y sus ejes misionales, así como al desarrollo regional, atendiendo necesidades del sector académico mediante la ejecución de proyectos generando alternativas pertinentes y viables para el mejoramiento del sector educativo de la región en especial en la gestión social y de formación mediante los comités de convivencia y escuelas de familia. En este sentido, se compromete a responder por la ejecución del convenio sin perjuicio de la respectiva garantía, para lo cual requiere de la contratación de una persona natural que apoye a la dirección del proyecto en cumplir con las obligaciones específicas contraídas en el convenio y que permita cumplir con la socialización y divulgación de espacios y protocolos de atención integral a los comités escolares del departamento, así como el diseño de piezas comunicativas para la promoción, prevención y atención integral en los entornos escolares la cual está dada por las dinámicas de este proyecto.

Finalmente, la Universidad al no contar con el personal suficiente y con disponibilidad de tiempo para el desarrollo de las actividades requeridas dentro de su planta de cargos, requiere iniciar el presente proceso de contratación para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del mencionado convenio, por lo cual de conformidad a lo dispuesto en el parágrafo cuarto del artículo decimoquinto de la Resolución 612 del 2021 Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 050 del 30 de noviembre de 2018. Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima se dará aplicación al procedimiento previsto para la modalidad de invitación pública.

4. OBJETO CONTRACTUAL

Prestar servicios profesionales para realizar las actividades de gestión logística, operativa y de comunicaciones de los cuatro componentes del proyecto en 23 de los 46 municipios del departamento del Tolima, siguiendo las orientaciones normativas de la Ley 1620 de 2013, del asesor metodológico y de la Supervisora del Proyecto en el marco del convenio interadministrativo No.1117 - (Convivencia Escolar), firmado con la Gobernación del Tolima, código 70621.

5. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

Prestación de servicios profesionales

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Coordinar las actividades contratadas con el asesor metodológico del proyecto y atendiendo las indicaciones de la supervisora.
2. Realizar la convocatoria de los integrantes de la Red “DOCOTOL” y Comités de Convivencia Escolar a las distintas actividades de capacitación.
3. Acompañar y generar espacios de visibilización de la RED “DOCOTOL”, mediante talleres y reuniones con instituciones educativas en la Ciudad de Ibagué y en cualquiera de los 23 municipios del departamento del Tolima relacionados en la obligación No.6.
4. Participar de las reuniones y espacios de articulación interinstitucional Universidad, Secretaría de Educación y Cultura y MEN.
5. Diseñar productos, insumos, piezas comunicativas para la promoción, prevención, protección y atención integral de los NNA en los entornos escolares, según los requerimientos del proyecto.
6. Realizar el diagnóstico de la situación actual a Comités Municipales de Convivencia Escolar siguiendo las orientaciones del asesor metodológico y de la supervisora del proyecto, en los siguientes municipios: Líbano, Mariquita, Melgar, Murillo, Natagaima, Ortega, Palocabildo, Piedras, Planadas, Prado, Purificación, Rioblanco, Roncesvalles, Rovira, Saldaña, San Antonio, San Luis, Santa Isabel, Suárez, Valle de San Juan, Venadillo, Villahermosa, Villarrica.
7. Socializar los protocolos de atención integral a Comités Escolares Municipales en los siguientes municipios del Tolima: Líbano, Mariquita, Melgar, Murillo, Natagaima, Ortega, Palocabildo, Piedras, Planadas, Prado, Purificación, Rioblanco, Roncesvalles, Rovira, Saldaña, San Antonio, San Luis, Santa Isabel, Suárez, Valle de San Juan, Venadillo, Villahermosa, Villarrica y en las 212 Instituciones educativas.
8. Consolidar la información de los directorios de Comités Escolares Municipales) y de Instituciones educativas.

9. Diseñar y desarrollar una campaña departamental de prevención de los riesgos sociales en los entornos escolares en municipios del Tolima.
10. Identificar, documentar y apoyar iniciativas municipales en las que se prioricen riesgos sociales en entornos educativos.
11. Consolidar, revisar y ajustar las rutas de atención integral de 212 Instituciones Educativas.
12. Acompañar Comités de Convivencia Escolar de IES con visitas de campo.
13. Diseñar y desarrollar la Campaña “Familias Amigas de las TIC en el Tolima”.
14. Realizar talleres de formación dirigidos a familias de las Instituciones Educativas.
15. Entregar informes mensuales del avance y desarrollo de las actividades contractuales, debidamente soportados.
16. Asistir a las reuniones de coordinación y planeación de actividades del proyecto
17. Informar a la coordinación sobre dificultades presentadas para definir correctivos de manera oportuna y conjunta con la Supervisora
18. Realizar el seguimiento de las actividades desarrolladas por el convenio en diferentes municipios del departamento los cuales estan relacionados en la obligación No.6, para lo cual se incluye el reconocimiento de gastos de desplazamiento financiado por el proyecto.
19. Mantener la reserva profesional y confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato.
20. Obrar con buena fe, en el desarrollo del objeto contractual
21. Disponer de su capacidad laboral para el desarrollo de las actividades encomendadas.
22. Aplicar actividades de auto cuidado conforme lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 en lo relacionado al sistema de seguridad y salud en el trabajo.
23. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente (inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007–), que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, (salud pensión, ARL).
24. Las demás obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto.

7. PRODUCTOS (ENTREGABLES)

Presentar informes mensuales y final de las actividades realizadas en medio impreso y digital con los debidos soportes (registro fotográfico).

8. PERFIL DEL CONTRATISTA

Persona natural, Profesional en áreas de la comunicación social, periodismo, licenciatura en areas de la educación, sociólogo, o areas afines con experiencia mínima de un (1) año en proyectos de intervención social, investigación y/o educación, preferiblemente en desarrollo de estrategias y/o piezas comunicativas para la promoción, protección, prevención y atención integral en derechos humanos o en actividades similares a las del presente estudio previo.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del servicio será de cuatro (4) meses contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato y de la firma del acta de inicio.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato a realizar y la actual situación presentada por la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19, la ejecución se realizará mediante trabajo en casa, a partir de plataformas y herramientas digitales y en el momento en que el Ministerio de Educación considere conveniente el retorno a los lugares de trabajo, además en municipios del Tolima, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad decretados por el Gobierno Nacional.

11. FORMA DE PAGO

ANTICIPO	PAGO ANTICIPADO
----------	-----------------

La Universidad del Tolima cancelará al contratista, la suma pactada en el contrato de la siguiente forma: Pagos parciales, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción firmada por el supervisor, conformes a los informes del contratista dentro de un periodo de tiempo. Así mismo el contratista deberá aportar comprobantes de los pagos de aportes a seguridad social y factura legal. Para el pago el contratista debe presentar un informe general de la gestión realizada durante la ejecución del proyecto. Los gastos de desplazamiento serán reconocidos por el Proyecto.

NOTA 1: el pago se cancelará, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar.

NOTA 2. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por la Universidad.

NOTA 3: El pago se efectuarán atendiendo a los desembolsos realizados por la entidad con la que se celebró el convenio que motiva la presente contratación.

12. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Valor \$ 11.200.000	V/r. (letras) Once Millones Doscientos Mil Pesos Mcte.
---------------------	--

CDP No. 1332	Centro de costo: 11011	CDP No. 1332	Centro de costo: 11011
--------------	------------------------	--------------	------------------------

Justificación del presupuesto estimado: Para el valor del presupuesto se tiene en cuenta las obligaciones contractuales, la dedicación del proyecto, el perfil del contratista. Para prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no se requiere análisis del sector (art. 5, parágrafo 1 Resolución 0612 del 2021).

13. FUENTES DE FINANCIACIÓN.

Fondo común	Regalías
-------------	----------

Fondo especial	Otra <input checked="" type="checkbox"/>	Convenio interadministrativo No.1117 con la Gobernación del Tolima
Estampilla	Fecha inicio ¿Cuál? 25/05/2021	Prórroga <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
CREE	Fecha de terminación con prorroga 27/09/2022	

14. MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN.

Directa	Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima: _____
---------	---



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS

Página 5 de 10

Código: JC-P03-F01

Versión: 07

Fecha de Actualización:
07-10-2020

Menor
cuantía

X

Mayor
cuantía

15. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO

Tipificación del riesgo	Descripción del riesgo	Consecuencia de la concurrencia del riesgo	Asignación	Valoración del riesgo	Controles / Tratamiento
Operacional	Incumplimiento de los requisitos legales en la celebración de contratos	Investigaciones disciplinares a los servidores públicos.	Contratista	Baja	Seguimiento periódico al cumplimiento de los requisitos legales
Operacional	Incumplimiento de los requisitos legales en la celebración de contratos	Inhabilidad para contratar por parte del contratista.	Contratista	Baja	Lista de chequeo del formato JC-P03-F04 documentos anexos
Operacional	Incumplimiento en las labores asignadas en el contrato y estudios previos	El contratista no pueda dar cumplimiento a la ejecución del contrato, según las obligaciones contractuales designadas,	Contratista	Media Baja	Presentación de informes de actividades periódicas al supervisor
Operacional	Falta de tiempo para la ejecución del objeto contractual.	Debido a factores externos, tramitología y demás el tiempo puede ser corto para cumplir con las actividades programadas.	Contratista	Baja	Elaborar un cronograma de tiempos que se cumpla
Riesgos sociales o políticos	Cambios imprevistos en el desarrollo normal del proyecto en las instalaciones al interior de la Universidad y en las zonas donde se ejecutarán actividades del proyecto.	El cambio en el cronograma de actividades y en el tiempo de desarrollo de las mismas que genera problemas en la ejecución del proyecto.	Contratante	Medio Alta	Prever futuras complicaciones a través de reasignación del lugar de trabajo a otra sede de la Universidad.
Riesgo Financiero	Mora en el pago	Demanda por incumplimiento en el pago pactado en el contrato y en los estudios previos.	Contratante	Medio	Que las personas y oficinas encargadas del pago de manera eficaz y eficiente con tiempos establecidos para los procesos.

16. COBERTURAS DEL RIESGO (SI APLICA)

No Aplica

17. REQUISITOS HABILITANTES



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS

Página 6 de 10

Código: JC-P03-F01

Versión: 07

Fecha de Actualización:
07-10-2020

REQUISITOS JURIDICOS

1. **Carta de presentación de la propuesta.** La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el proponente o el representante legal para el caso de personas jurídicas o proponentes asociativos. Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, número de fax, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en los Pliegos de Condiciones y la aceptación de su contenido, los riesgos previsibles y la normatividad aplicable al mismo
2. **Cédula de ciudadanía:** El proponente deberá presentar la respectiva copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería de la persona natural o del Representante legal de la persona jurídica. En caso de Consorcios o Uniones temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.
3. **RUT:** El proponente deberá presentar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales Dian debidamente actualizado
4. **Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación:** El proponente deberá presentar certificado en el que se evidencie que no cuenta con antecedentes disciplinarios que lo inhabiliten para contratar. Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días antes de la entrega de la propuesta. Documento disponible en <https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page>
5. **Certificado de antecedentes judiciales otorgado por la Policía Nacional** El proponente deberá presentar certificado en el que se evidencie que no cuenta con antecedentes judiciales que lo inhabiliten para contratar. Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días antes de la entrega de la propuesta. Documentos disponibles en: <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>
6. **El Certificado de la NO vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional** El proponente deberá presentar certificado en el que se evidencie que no se encuentra reportado en el sistema de medidas correctivas de la Policía Nacional que lo inhabiliten para contratar. Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días antes de la entrega de la propuesta. Disponible en: https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
7. **Certificado de antecedentes fiscales otorgado por la Contraloría General de la Republica.** El proponente deberá presentar certificado en el que se evidencie que no cuenta con antecedentes fiscales que lo inhabiliten para contratar. Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días antes de la entrega de la propuesta. Disponible en <https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales>
8. **Certificación de la situación militar actual.** Aplica para proponentes de sexo masculino menores de 50 años de edad. El proponente deberá presentar certificado de su situación militar actual (Pantallazo) o descargar el archivo PDF del certificado de la libreta militar. Documentos disponibles para consultar y descargar en: <https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation>
9. **Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones:** La PERSONA NATURAL deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega de constancia de afiliación a salud y pensión como cotizante, o del último recibo de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la propuesta.



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS

Página 7 de 10

Código: JC-P03-F01

Versión: 07

Fecha de Actualización:
07-10-2020

10. Certificación juramentada de no estar inciso en inhabilidad o incompatibilidad: El proponente deberá entregar debidamente diligenciado y firmado, el documento de manifestación del proponente sobre inhabilidades e incompatibilidades, en este documento el proponente manifestará bajo la gravedad del juramento que no está inciso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la constitución Política, en la ley, en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018.

11. Examen Médico Preocupacional: De conformidad con el Decreto 1072 de 2015, que enmarca al nuevo Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, contempla que los exámenes médicos a los contratistas son de carácter obligatorio. Este examen debe tener una vigencia máxima de Tres (3) años.

12. Declaración de Bienes y Rentas: La PERSONA NATURAL deberá presentar diligenciado el formato único de Bienes y Rentas de la Función Pública.

13. Certificación bancaria: La PERSONA NATURAL deberá presentar copia de la certificación bancaria de la entidad financiera con quien maneje los servicios

14. Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales

15. Póliza de seriedad de la propuesta.

Se deberá anexar la póliza original, la cual será expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor del 10% del valor del presupuesto oficial y válido por noventa (90) días contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta, según cronograma, en total cumplimiento de la siguiente información:

- a. Beneficiario: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA (NIT. 890700640-7).
- b. Afianzado: El oferente. Nota: En caso de que el oferente sea consorcio o unión temporal, en el texto de la póliza se deberán describir los nombres de sus integrantes, su identificación y el porcentaje de participación. El tomador debe ser el consorcio o unión temporal.
- c. Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial.
- d. Vigencia: noventa (90) días contados a partir de la presentación de la propuesta.

En todo caso, su vigencia se extenderá hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento que:

1. Solicite el retiro de la propuesta después del cierre del proceso, salvo en caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
2. Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato en el término señalado por la Universidad, o no cumpla con las garantías contractuales.

Nota: En caso de que haya lugar a suspensión del proceso de selección se deberá ampliar la póliza.



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS

Página 8 de 10

Código: JC-P03-F01

Versión: 07

Fecha de Actualización:
07-10-2020

REQUISITOS TECNICOS Y DE EXPERIENCIA

1. **Propuesta económica:** El proponente deberá aportar propuesta económica (factor ponderable, no subsanable). No se aceptan propuestas parciales, ni que superen el valor del presupuesto oficial, en caso de que ello ocurra será causal del rechazo.
2. Hoja de vida en formato del SIGEP del proponente persona natural.
3. **Perfil requerido:** Persona natural, Profesional en áreas de la comunicación social, periodismo, licenciatura en áreas de la educación, sociólogo, o áreas afines con experiencia mínima de un (1) año en proyectos de intervención social, investigación y/o educación, preferiblemente en desarrollo de estrategias y/o piezas comunicativas para la promoción, protección, prevención y atención integral en derechos humanos o en actividades similares a las del presente estudio previo.

Para verificar dicho perfil deberá aportar:

- Certificados de formación académica
- Certificados o contratos relacionados con el objeto y/o actividades indicadas en el presente estudio previo, teniendo en cuenta que los documentos deben ser totalmente legibles con la siguiente información:
 - a) Número de contrato (si tiene)
 - b) Entidad contratante
 - c) Objeto
 - d) Valor
 - e) Fecha de suscripción
 - f) Fecha de inicio
 - g) Fecha de terminación
 - h) No se aceptan auto-certificaciones de contratos ejecutados para terceros.

18. CRITERIOS DE PONDERACIÓN

Serán objeto de evaluación y habilitadas únicamente las propuestas que cumplan a entera satisfacción los requisitos de la presente invitación y que hayan obtenido un resultado de “CUMPLE” en todos los ítems, documentos y requisitos de las siguientes evaluaciones:

-Evaluación de requisitos habilitantes.

Se seleccionará al contratista con la mayor valoración de hasta 100 puntos teniendo en cuenta los siguientes ponderados:

Ítem	Factor de Evaluación	Puntaje Máximo
1.	Experiencia - 35 puntos por cada certificación o contrato adicional a la experiencia requerida que acredite experiencia en actividades relacionadas o afines con el objeto contractual y obligaciones del contratista con un máximo de 60 puntos.	60
2.	Formación - 10 puntos por cada curso, seminario o diplomado con	40



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS

Página 9 de 10

Código: JC-P03-F01

Versión: 07

Fecha de Actualización:
07-10-2020

relación o afinidad con el objeto contractual y obligaciones del contratista con un máximo de 40 puntos.

CRITERIOS DE DESEMPEATE

En caso de empate entre dos o más propuestas, la Universidad del Tolima procederá a la selección de la siguiente manera:

En caso de empate se definirá de la siguiente forma:

1. El que obtenga mayor puntaje en el primer criterio de ponderación.
2. El que obtenga mayor puntaje en el segundo criterio de ponderación.
3. Si persiste el empate se utilizará la balota adjudicándose al que obtenga el número mayor

19. SUPERVISIÓN

La supervisión será ejercida por el funcionario que el ordenador del gasto designe por escrito.

20. DESTINACIÓN ENTREGA DEL BIEN

No aplica

Enrique Alirio Ortiz Guiza

Ordenador del Gasto

Julio Cesar Rodríguez Acosta

VoBo. Oficina de Desarrollo Institucional

EP-ODI-367

Firma de quien elaboró:	
Nombre completo de quien elaboró:	Hanna Marietta Orjuela Artunduaga
Cargo:	Profesional Universitario
Dependencia:	Oficina de Investigaciones y Desarrollo científico
E-mail:	hmorjuelaa@ut.edu.co
Extensión: Teléfono:	277121 Ext. 9635

Fecha de radicación en ODI:	30 / 03 / 2022
Nombre de profesional que revisa en ODI:	Zulim Zanir Moncada G
Visto bueno profesional ODI:	

Fecha de radicación en Contratación:	28 / 04 / 2022
--------------------------------------	----------------



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

Página **10 de 10**

Código: JC-P03-F01

Versión: 07

Fecha de Actualización:
07-10-2020

Nombre de profesional que revisa en Contratación:	Carlos M. Guzmán
Visto bueno profesional Contratación:	



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO DE PRESUPUESTO

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Página 1 de 1

Código: GF-P01-F01

Versión: 09

Fecha Aprobación:
20-08-2019

PARA DILIGENCIAR LA SOLICITUD TENGA EN CUENTA LO SIGUIENTE:

A. LA APROBACIÓN DEBE SER FIRMADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO CORRESPONDIENTE (ACUERDO 050 - 2018 Y RESOLUCIÓN 1764 del 30-12-2016)

B. EL ENVIO DE CDP SOLO SE HARA A TRAVÉS DEL CORREO INSTITUCIONAL DEL INTERESADO

FECHA: 11 de marzo de 2022

DEPENDENCIA: Oficina de Investigaciones y Desarrollo Científico

CONCEPTO:

Prestar servicios profesionales para realizar las actividades de gestión logística, operativa y de comunicaciones de los cuatro componentes del proyecto en los 46 municipios del departamento del Tolima, siguiendo las orientaciones normativas de la Ley 1620 de 2013, del asesor metodológico y de la Supervisora del Proyecto en el marco del convenio interadministrativo No.1117 - (Convivencia Escolar), firmado con la Gobernación del Tolima, código 70621.

VALOR TOTAL: \$ 22.400.000

El presente CDP se solicita por una vigencia de: dia (s) me

ELABORADO POR:

Firma

Hanna Marietta Orjuela Artunduaga
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

SOLICITADO POR:

Firma

Hanna Marietta Orjuela Artunduaga
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

REVISADO Y VERIFICADO POR:

Firma

José Armando Rojas

SECCIÓN PRESUPUESTO

APROBADO POR:

Firma

Enrique Alirio Ortiz Güiza

Director oficina de Investigaciones y Desarrollo científico

CORREO INSTITUCIONAL PARA ENVÍO DEL CDP: hmorjuelaa@ut.edu.co

DILIGENCIAMIENTO INTERNO DE LA SECCIÓN DE PRESUPUESTO

FECHA DE RECIBIDO :

NÚMERO DE CDP EXPEDIDO:

	PROCEDIMIENTO PRESUPUESTO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CODIGO: GF-P01-F02 Version: 04 <small>Fecha Aprobacion:27-07-2017</small>
---	---	---

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
890.700.640-7

**DIVISION CONTABLE Y FINANCIERA
SECCION PRESUPUESTO**

Numero: 1332

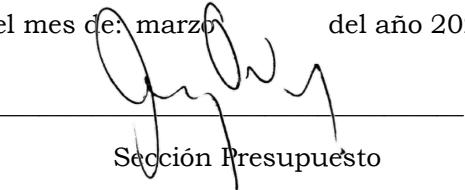
CERTIFICA

Once de conformidad con el Artículo 71 del Decreto 111/96. existe Disponibilidad Presupuestal Vigencia año 2022

OBJETO: COD 70621. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN LOGÍSTICA, OPERATIVA Y DE COMUNICACIONES DE LOS CUATRO COMPONENTES DEL PROYECTO EN LOS 46 MPIOS DEL DPTO DEL TOLIMA.

CCOSTO	CODIGO	NOMBRE RUBRO
11011	306133	Convenio Interadministrativo 1117-2021 del 07
		22.400.000,00

Dado a los: 25 días del mes de: marzo del año 2022



Sección Presupuesto

SERIAL: 2430718

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD CONSTANCIAS UNIVERSIDAD DE TOLIMA	Página 1 de 1 Código: TH-P06-F02 Versión: 05
---	--	--

LA JEFE DE LA DIRECCIÓN GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

H A C E C O N S T A R:

Que revisada la base de datos de las historias laborales de los cargos de planta de la Universidad del Tolima, no se encuentran funcionarios suficientes que puedan cumplir con el objeto relacionado a continuación, conforme a los estudios previos registrados por la Vicerrectoría de Investigación-Creación, Innovación, Extensión y Proyección Social:

Perfil: Persona natural, Profesional en áreas de la comunicación social, periodismo, licenciatura en áreas de la educación, sociólogo, o áreas afines con experiencia mínima de un (1) año en proyectos de intervención social, investigación y/o educación, preferiblemente en desarrollo de estrategias y/o piezas comunicativas para la promoción, protección, prevención y atención integral en derechos humanos o en actividades similares a las del presente estudio previo.

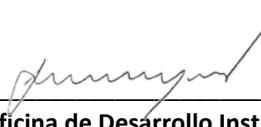
Objeto: Prestar servicios profesionales para realizar las actividades de gestión logística, operativa y de comunicaciones de los cuatro componentes del proyecto en 23 de los 46 municipios del departamento del Tolima, siguiendo las orientaciones normativas de la Ley 1620 de 2013, del asesor metodológico y de la Supervisora del Proyecto en el marco del convenio interadministrativo No.1117 - (Convivencia Escolar), firmado con la Gobernación del Tolima, código 70621.

Dada en Ibagué, a los veintinueve (29) días del mes de abril de 2022.



MARCELA BARRAGAN URREA

Angélica Mora - DGTH0804- abril 29 de 2022

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO PROGRAMACIÓN, PREPARACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL CERTIFICACIÓN	Página 1 de 1 Código: PI-P02-F11 Versión: 01 Fecha de aprobación: 14 Enero de 2020
Fecha:	30 de marzo de 2022	
Dependencia:	Vicerrectoría de Investigación-creación, innovación, extensión y proyección social	
QUE EL SIGUIENTE BIEN O SERVICIO		
OBJETO:	<p>Prestar servicios profesionales para realizar la gestión y el desarrollo de las actividades administrativas y financieras del convenio interadministrativo No.1117 - (Convivencia Escolar), firmado con la Gobernación del Tolima, codigo 70621.</p>	
VALOR:	\$ 13.000.000	LETRAS: TRECE MILLONES DE PESOS MCTE.
SE ENCUENTRA INCLUIDO DENTRO DEL:		
MARQUE CON X 1. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES VIGENCIA: _____ 2. ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES X 2022		
 Jefe Oficina de Desarrollo Institucional EP-ODI-352		



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS

Página 1 de 9

Código: JC-P03-F01

Versión: 07

Fecha de Actualización:
07-10-2020

Servicios	<input checked="" type="checkbox"/>	Bienes	<input type="checkbox"/>	
Otro	<input type="checkbox"/>			
PLAN DE ADQUISICIONES <input type="checkbox"/> ADICIÓN PLAN DE ADQUISICIONES <input checked="" type="checkbox"/> ¿Cuál?				FECHA DE ELABORACIÓN Día Mes Año 30 03 2022
1. INFORMACIÓN GENERAL				
DEPENDENCIA SOLICITANTE		ORDENADOR DEL GASTO		
Vicerrectoría de Investigación-creación, innovación, extensión y proyección social		ENRIQUE ALIRIO ORTIZ GUIZA		
2. PROCEDENCIA DE LA CONTRATACIÓN				
EJE	PROGRAMA	PROYECTO.		
Bienestar social	Proyección social	Regionalización		
Justificación de la pertinencia institucional: Dentro del Plan de Desarrollo 2013-2022 de la Universidad del Tolima, en el capítulo 4. Ejes, Políticas, programas y proyectos, el eje de compromiso social integra dos programas macro: el programa de Desarrollo Humano y el programa de Proyección Social. En el primero se promoverá el principio de equidad en el ingreso y permanencia de los estudiantes, se trabajará por la equidad de género, se propiciarán condiciones para una buena salud mental y física de la comunidad universitaria, se promoverán el deporte y la recreación para el disfrute del ocio y el tiempo libre, e y se impulsarán las artes y las diversas expresiones culturales orientadas a la movilización de liderazgos sociales, políticos, económicos y culturales que dinamicen la realidad social. Teniendo en cuenta lo anterior se plante como programa la proyección social en el que la Universidad del Tolima es su función misional permite la interacción e integración de la universidad con su entorno local. Regional, nacional e internacional; estableciendo para ello un intercambio permanente entre la praxis, el conocimiento sistemático de la academia, los saberes y las necesidades de la sociedad y de las organizaciones e instituciones que hacen parte de ella, con el objeto de construir una sociedad ambientalmente sustentable, democrática, equitativa, solidaria, con justicia social y en paz.				
En ejecución del proyecto de regionalización y como cooperantes del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1117 DEL 07 DE MAYO DE 2021 "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, PARA BRINDAR FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS INTEGRANTES DE: LA RED DE DOCENTES ORIENTADORES DEL TOLIMA, COMITÉS ESCOLARES DE CONVIVENCIA ESCOLAR INSTITUCIONAL, COMITES MUNICIPALES DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y A LAS ESCUELAS DE FAMILIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 46 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL TOLIMA", con código 70621, la Universidad del Tolima se compromete a contratar el profesional idóneo que contribuya con el óptimo desarrollo de las actividades y logro de los objetivos, en el marco del compromiso institucional en aportar al desarrollo regional a través de la investigación y la proyección social como ejes misionales de la institución.				
3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD				
En el marco del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1117 DEL 07 DE MAYO DE 2021 "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, PARA BRINDAR FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS INTEGRANTES DE: LA RED DE DOCENTES ORIENTADORES DEL TOLIMA, COMITÉS				

ESCOLARES DE CONVIVENCIA ESCOLAR INSTITUCIONAL, COMITES MUNICIPALES DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y A LAS ESCUELAS DE FAMILIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 46 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL TOLIMA”, con código 70621, la Universidad del Tolima aporta al cumplimiento de su plan de desarrollo y sus ejes misionales, así como al desarrollo regional, atendiendo necesidades del sector académico mediante la ejecución de proyectos generando alternativas pertinentes y viables para el mejoramiento del sector educativo de la región en especial en la gestión social y de formación mediante los comités de convivencia y escuelas de familia. En este sentido, se compromete a responder por la ejecución del convenio sin perjuicio de la respectiva garantía, para lo cual requiere de la contratación de una persona natural que apoye a la dirección del proyecto en cumplir con las obligaciones específicas contraídas en el convenio y que permita cumplir con la elaboración de informes financieros y administrativos la cual está dada por las dinámicas de este proyecto.

Finalmente, la Universidad al no contar con el personal suficiente y con disponibilidad de tiempo para el desarrollo de las actividades requeridas dentro de su planta de cargos, requiere iniciar el presente proceso de contratación para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del mencionado convenio, por lo cual de conformidad a lo dispuesto en el parágrafo cuarto del artículo decimoquinto de la Resolución 612 del 2021 Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 050 del 30 de noviembre de 2018. Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima se dará aplicación al procedimiento previsto para la modalidad de invitación pública.

4. OBJETO CONTRACTUAL

Prestar servicios profesionales para realizar la gestión y el desarrollo de las actividades administrativas y financieras del convenio interadministrativo No.1117 - (Convivencia Escolar), firmado con la Gobernación del Tolima, código 70621.

5. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

Prestación de servicios profesionales

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Realizar la gestión administrativa de apertura de cuenta del proyecto en presupuesto de la Universidad del Tolima.
2. Apoyar la gestión administrativa para la vinculación y cierre del equipo de profesionales en virtud del Convenio No. 1117 del 2021.
3. Gestionar la ejecución del presupuesto conforme a las orientaciones institucionales y la propuesta técnica del convenio.
4. Apoyar el proceso de registro de actividades y soporte de productos.
5. Apoyar el proceso de compilación y sistematización de productos del proyecto.
6. Asistir a las reuniones de coordinación y planeación de actividades del proyecto.
7. Elaborar y presentar los informes de gestión financiera acorde al cronograma de actividades y productos en virtud del Convenio No. 1117 del 2021.
8. Realizar las actividades administrativas y financieras de cierre institucional del proyecto
9. Informar al supervisor del contrato, sobre dificultades presentadas para definir correctivos de manera oportuna y conjunta.
10. Presentar informes mensuales y final de las actividades realizadas en medio impreso y digital con los debidos soportes (registro fotográfico, informes financieros).
11. Considerar las orientaciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la supervisión de la Universidad del Tolima, sin perjuicio de su autonomía técnica y administrativa.



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS

Página 3 de 9

Código: JC-P03-F01

Versión: 07

Fecha de Actualización:
07-10-2020

12. Mantener la reserva profesional y confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato.
13. Realizar el pago de estampillas según normatividad vigente.
14. Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad en desarrollo del objeto contractual. El contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros.
15. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
16. Mantener la reserva profesional y confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato.
17. Presentar toda la información que requiera el supervisor en ejercicio de sus funciones legales.
18. Obrar con buena fe, en el desarrollo del objeto contractual
19. Disponer de su capacidad laboral para el desarrollo de las actividades encomendadas.
20. Aplicar actividades de auto cuidado conforme lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 en lo relacionado al sistema de seguridad y salud en el trabajo.
21. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente (inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007–), que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, (salud pensión, ARL).
22. Las demás obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto.

7. PRODUCTOS (ENTREGABLES)

Presentar informes mensuales y final de las actividades realizadas en medio impreso y digital con los debidos soportes (registro fotográfico, informes financieros).

8. PERFIL DEL CONTRATISTA

Persona natural, Profesional en economía, administración o afines con especialización en áreas de Administración, mercadeo, Financiera o afines con experiencia mínima de dos (2) años en actividades administrativas y/o financieras o en actividades similares a las del presente estudio previo.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del servicio será de Cinco (5) meses contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato y de la firma del acta de inicio.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato a realizar y la actual situación presentada por la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19, la ejecución se realizará mediante trabajo en casa, a partir de plataformas y herramientas digitales y en el momento en que el Gobierno Nacional y la Universidad del Tolima, considere conveniente el retorno a los lugares de trabajo, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad decretados por el Gobierno Nacional.

11. FORMA DE PAGO

ANTICIPO	PAGO ANTICIPADO
----------	-----------------

La Universidad del Tolima cancelará al contratista, la suma pactada en el contrato de la siguiente forma: Pagos parciales, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción firmada por el supervisor, conformes a los informes del contratista dentro de un periodo de tiempo. Así mismo el contratista deberá aportar comprobantes de los pagos de aportes a seguridad social y factura legal. Para el pago el contratista debe presentar un informe general de la gestión realizada durante la ejecución del proyecto. Los gastos de desplazamiento serán reconocidos por el Proyecto.



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS

Página 4 de 9

Código: JC-P03-F01

Versión: 07

Fecha de Actualización:
07-10-2020

NOTA 1: el pago se cancelará, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar.

NOTA 2. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por la Universidad.

NOTA 3: El pago se efectuarán atendiendo a los desembolsos realizados por la entidad con la que se celebró el convenio que motiva la presente contratación.

12. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Valor \$13.000.000	V/r. (letras) Trece Millones de Pesos Mcte.		
CDP No. 1337	Centro de costo: 11011	Cód. rubro 806133	Rubro: Convenio Interadministrativo 1117-2021

Justificación del presupuesto estimado: Para el valor del presupuesto se tiene en cuenta las obligaciones contractuales, la dedicación del proyecto, el perfil del contratista. Para prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no se requiere análisis del sector (art. 5, parágrafo 1 Resolución 0612 del 2021).

13. FUENTES DE FINANCIACIÓN.

Fondo común	Regalías		
Fondo especial	Otra <input checked="" type="checkbox"/>	¿Cuál?	Convenio interadministrativo No. 1117 con la Gobernación del Tolima
Estampilla	Fecha inicio	25/05/2021	Prórroga Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
CREE	Fecha de terminación con prorroga	27/09/2022	

14. MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN.

Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima:					
Directa	Artículo _____	Numeral _____	Inciso _____		
	Menor cuantía <input checked="" type="checkbox"/>	Mayor cuantía <input type="checkbox"/>			

15. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO

Tipificación del riesgo	Descripción del riesgo	Consecuencia de la concurrencia del riesgo	Asignación	Valoración del riesgo	Controles / Tratamiento
Operacional	Incumplimiento de los requisitos	Investigaciones disciplinares a los servidores públicos.	Contratista	Baja	Seguimiento periódico al



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS

Página 5 de 9

Código: JC-P03-F01

Versión: 07

Fecha de Actualización:
07-10-2020

	legales en la celebración de contratos				cumplimiento de los requisitos legales
Operacional	Incumplimiento de los requisitos legales en la celebración de contratos	Inhabilidad para contratar por parte del contratista.	Contratista	Baja	Lista de chequeo del formato JC-P03-F04 documentos anexos
Operacional	Incumplimiento en las labores asignadas en el contrato y estudios previos	El contratista no pueda dar cumplimiento a la ejecución del contrato, según las obligaciones contractuales designadas,	Contratista	Media Baja	Presentación de informes de actividades periódicas al supervisor
Operacional	Falta de tiempo para la ejecución del objeto contractual.	Debido a factores externos, tramitología y demás el tiempo puede ser corto para cumplir con las actividades programadas.	Contratista	Baja	Elaborar un cronograma de tiempos que se cumpla
Riesgos sociales o políticos	Cambios imprevistos en el desarrollo normal del proyecto en las instalaciones al interior de la Universidad y en las zonas donde se ejecutarán actividades del proyecto.	El cambio en el cronograma de actividades y en el tiempo de desarrollo de las mismas que genera problemas en la ejecución del proyecto.	Contratante	Medio Alta	Prever futuras complicaciones a través de reasignación del lugar de trabajo a otra sede de la Universidad.
Riesgo Financiero	Mora en el pago	Demanda por incumplimiento en el pago pactado en el contrato y en los estudios previos.	Contratante	Medio	Que las personas y oficinas encargadas del pago de manera eficaz y eficiente con tiempos establecidos para los procesos.

16. COBERTURAS DEL RIESGO (SI APLICA)

No Aplica

17. REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS JURIDICOS

1. Carta de presentación de la propuesta. La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el proponente o el representante legal para el caso de personas jurídicas o proponentes asociativos. Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, número de fax, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en los Pliegos de Condiciones y la aceptación de su contenido, los riesgos previsibles y la normatividad aplicable al mismo

2. Cédula de ciudadanía: El proponente deberá presentar la respectiva copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería de la persona natural o del Representante legal de la persona jurídica. En caso de Consorcios o Uniones temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.

- 3. RUT:** El proponente deberá presentar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN debidamente actualizado
- 4. Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación:** El proponente deberá presentar certificado en el que se evidencie que no cuenta con antecedentes disciplinarios que lo inhabiliten para contratar. Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días antes de la entrega de la propuesta. Documento disponible en <https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page>
- 5. Certificado de antecedentes judiciales otorgado por la Policía Nacional** El proponente deberá presentar certificado en el que se evidencie que no cuenta con antecedentes judiciales que lo inhabiliten para contratar. Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días antes de la entrega de la propuesta. Documentos disponibles en: <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>
- 6. El Certificado de la NO vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional** El proponente deberá presentar certificado en el que se evidencie que no se encuentra reportado en el sistema de medidas correctivas de la Policía Nacional que lo inhabiliten para contratar. Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días antes de la entrega de la propuesta. Disponible en: https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
- 7. Certificado de antecedentes fiscales otorgado por la Contraloría General de la Republica.** El proponente deberá presentar certificado en el que se evidencie que no cuenta con antecedentes fiscales que lo inhabiliten para contratar. Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días antes de la entrega de la propuesta. Disponible en <https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales>
- 8. Certificación de la situación militar actual.** Aplica para proponentes de sexo masculino menores de 50 años de edad. El proponente deberá presentar certificado de su situación militar actual (Pantallazo) o descargar el archivo PDF del certificado de la libreta militar. Documentos disponibles para consultar y descargar en: <https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation>
- 9. Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones:** La PERSONA NATURAL deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega de constancia de afiliación a salud y pensión como cotizante, o del último recibo de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
- 10. Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad:** El proponente deberá entregar debidamente diligenciado y firmado, el documento de manifestación del proponente sobre inhabilidades e incompatibilidades, en este documento el proponente manifestará baja la gravedad del juramento que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la constitución Política, en la ley, en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018.
- 11. Examen Médico Preocupacional:** De conformidad con el Decreto 1072 de 2015, que enmarca al nuevo Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, contempla que los exámenes médicos a los contratistas son de carácter obligatorio. Este examen debe tener una vigencia máxima de Tres (3) años.
- 12. Declaración de Bienes y Rentas:** La PERSONA NATURAL deberá presentar diligenciado el formato único de Bienes y Rentas de la Función Pública.



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS

Página 7 de 9

Código: JC-P03-F01

Versión: 07

Fecha de Actualización:
07-10-2020

13. Certificación bancaria: La PERSONA NATURAL deberá presentar copia de la certificación bancaria de la entidad financiera con quien maneje los servicios

14. Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales

15. Póliza de seriedad de la propuesta.

Se deberá anexar la póliza original, la cual será expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor del 10% del valor del presupuesto oficial y válido por noventa (90) días contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta, según cronograma, en total cumplimiento de la siguiente información:

- a. Beneficiario: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA (NIT. 890700640-7).
- b. Afianzado: El oferente. Nota: En caso de que el oferente sea consorcio o unión temporal, en el texto de la póliza se deberán describir los nombres de sus integrantes, su identificación y el porcentaje de participación. El tomador debe ser el consorcio o unión temporal.
- c. Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial.
- d. Vigencia: noventa (90) días contados a partir de la presentación de la propuesta.

En todo caso, su vigencia se extenderá hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento que:

1. Solicite el retiro de la propuesta después del cierre del proceso, salvo en caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
2. Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato en el término señalado por la Universidad, o no cumpla con las garantías contractuales.

Nota: En caso de que haya lugar a suspensión del proceso de selección se deberá ampliar la póliza.

REQUISITOS TECNICOS Y DE EXPERIENCIA

1. Propuesta económica: El proponente deberá aportar propuesta económica (factor ponderable, no subsanable). No se aceptan propuestas parciales, ni que superen el valor del presupuesto oficial, en caso de que ello ocurra será causal del rechazo.

2. Hoja de vida en formato del SIGEP del proponente persona natural.

3. Perfil requerido: Persona natural, Profesional en economía, administración o afines con especialización en áreas de Administración, mercadeo, Financiera o afines con experiencia mínima de dos (2) años en actividades administrativas y/o financieras o en actividades similares a las del presente estudio previo.



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS

Página 8 de 9

Código: JC-P03-F01

Versión: 07

Fecha de Actualización:
07-10-2020

Para verificar dicho perfil deberá aportar:

- Certificados de formación académica
- Certificados o contratos relacionados con el objeto y/o actividades indicadas en el presente estudio previo, teniendo en cuenta que los documentos deben ser totalmente legibles con la siguiente información:
 - a) Número de contrato (si tiene)
 - b) Entidad contratante
 - c) Objeto
 - d) Valor
 - e) Fecha de suscripción
 - f) Fecha de inicio
 - g) Fecha de terminación
 - h) No se aceptan auto-certificaciones de contratos ejecutados para terceros.

18. CRITERIOS DE PONDERACIÓN

Serán objeto de evaluación y habilitadas únicamente las propuestas que cumplan a entera satisfacción los requisitos de la presente invitación y que hayan obtenido un resultado de “CUMPLE” en todos los ítems, documentos y requisitos de las siguientes evaluaciones:

-Evaluación de requisitos habilitantes.

Se seleccionará al contratista con la mayor valoración de hasta 100 puntos teniendo en cuenta los siguientes ponderados:

Ítem	Factor de Evaluación	Puntaje Máximo
1.	Experiencia - 30 puntos por cada certificación o contrato adicional a la experiencia requerida que acredite experiencia en actividades relacionadas o afines con el objeto contractual y obligaciones del contratista con un máximo de 60 puntos.	60
2.	Formación - 10 puntos por cada curso, seminario o diplomado con relación o afinidad con el objeto contractual y obligaciones del contratista con un máximo de 40 puntos.	40

CRITERIOS DE DESEMPEATE

En caso de empate entre dos o más propuestas, la Universidad del Tolima procederá a la selección de la siguiente manera:

En caso de empate se definirá de la siguiente forma:

1. El que obtenga mayor puntaje en el primer criterio de ponderación.
2. El que obtenga mayor puntaje en el segundo criterio de ponderación.
3. Si persiste el empate se utilizará la balota adjudicándose al que obtenga el número mayor

19. SUPERVISIÓN

La supervisión será ejercida por el funcionario que el ordenador del gasto designe por escrito.

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS

Página **9 de 9**

Código: JC-P03-F01

Versión: 07

Fecha de Actualización:
07-10-2020

20. DESTINACIÓN ENTREGA DEL BIEN

No aplica

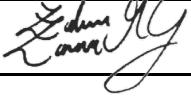


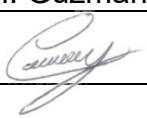
Enrique Alirio Ortiz Gúiza
Ordeñador del Gasto



Julio Cesar Rodríguez Acosta
VoBo. Oficina de Desarrollo Institucional
EP-ODI-352

Firma de quien elaboró:	
Nombre completo de quien elaboró:	Hanna Marietta Orjuela Artunduaga
Cargo:	Profesional Universitario
Dependencia:	Oficina de Investigaciones y Desarrollo científico
E-mail:	hmorjuelaa@ut.edu.co
Extensión: Teléfono:	277121 Ext. 9635

Fecha de radicación en ODI:	30 / 03 / 2022
Nombre de profesional que revisa en ODI:	Zulim Zanir Moncada G
Visto bueno profesional ODI:	

Fecha de radicación en Contratación:	28 / 04 / 2022
Nombre de profesional que revisa en Contratación:	Carlos M. Guzmán
Visto bueno profesional Contratación:	



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO DE PRESUPUESTO

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Página 1 de 1

Código: GF-P01-F01

Versión: 09

Fecha Aprobación:
20-08-2019

PARA DILIGENCIAR LA SOLICITUD TENGA EN CUENTA LO SIGUIENTE:

A. LA APROBACIÓN DEBE SER FIRMADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO CORRESPONDIENTE (ACUERDO 050 - 2018 Y RESOLUCIÓN 1764 del 30-12-2016)

B. EL ENVIO DE CDP SOLO SE HARA A TRAVÉS DEL CORREO INSTITUCIONAL DEL INTERESADO

FECHA: 11 de marzo de 2022

DEPENDENCIA: Oficina de Investigaciones y Desarrollo Científico

CONCEPTO: Prestar servicios profesionales para realizar la gestión y el desarrollo de las actividades administrativas y financieras del convenio interadministrativo No.1117 - (Convivencia Escolar), firmado con la Gobernación del Tolima, codigo 70621.

VALOR TOTAL: \$ 13.000.000

El presente CDP se solicita por una vigencia de: dia (s) me

ELABORADO POR:

Firma

Hanna Marietta Orjuela Artunduaga
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

SOLICITADO POR:

Firma

Hanna Marietta Orjuela Artunduaga
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

REVISADO Y VERIFICADO POR:

Firma

José Armando Rojas
SECCIÓN PRESUPUESTO

APROBADO POR:

Firma

Enrique Alirio Ortiz Güiza
Director oficina de Investigaciones y Desarrollo científico

CORREO INSTITUCIONAL PARA ENVÍO DEL CDP: hmorjuelaa@ut.edu.co

DILIGENCIAMIENTO INTERNO DE LA SECCIÓN DE PRESUPUESTO

FECHA DE RECIBIDO :

NÚMERO DE CDP EXPEDIDO:

	PROCEDIMIENTO PRESUPUESTO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CODIGO: GF-P01-F02 Version: 04 <small>Fecha Aprobacion:27-07-2017</small>
--	---	---

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
890.700.640-7

**DIVISION CONTABLE Y FINANCIERA
SECCION PRESUPUESTO**

Numero: 1337

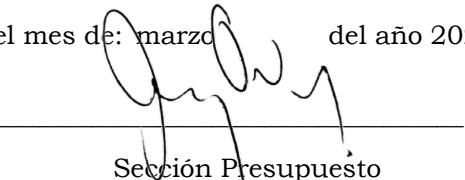
CERTIFICA

Que de conformidad con el Artículo 71 del Decreto 111/96, existe Disponibilidad Presupuestal Vigencia año 2022

OBJETO: COD 70621. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA GESTIÓN Y EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N. 1117-2021.

CCOSTO	CODIGO	NOMBRE RUBRO
11011	306133	Convenio Interadministrativo 1117-2021 del 07
		13.000.000,00

Dado a los: 25 días del mes de: marzo del año 2022



Sección Presupuesto

SERIAL: 2430732

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD CONSTANCIAS UNIVERSIDAD DE TOLIMA	Página 1 de 1 Código: TH-P06-F02 Versión: 05
---	--	--

LA JEFE DE LA DIRECCIÓN GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

H A C E C O N S T A R:

Que revisada la base de datos de las historias laborales de los cargos de planta de la Universidad del Tolima, no se encuentran funcionarios suficientes que puedan cumplir con el objeto relacionado a continuación, conforme a los estudios previos registrados por la Vicerrectoría de Investigación-Creación, Innovación, Extensión y Proyección Social:

Perfil: Persona natural, Profesional en economía, administración o afines con especialización en áreas de Administración, mercadeo, Financiera o afines con experiencia mínima de dos (2) años en actividades administrativas y/o financieras o en actividades similares a las del presente estudio previo.

Objeto: Prestar servicios profesionales para realizar la gestión y el desarrollo de las actividades administrativas y financieras del convenio interadministrativo No.1117 - (Convivencia Escolar), firmado con la Gobernación del Tolima, código 70621.

Dada en Ibagué, a los veintinueve (29) días del mes de abril de 2022.


MARCELA BARRAGAN URREA
 Angélica Mora - DGTH0806- abril 29 de 2022